

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7582** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 58/13, por auto de fecha 31/01/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor JOAQUÍN BALBAS ESTEBAN, con DNI n.º 681115-Q, con domicilio en Vía de las Dos Castillas, 9, 3.º, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso del deudor JOAQUÍN BALBAS ESTEBAN, Administrador concursal D. EDUARDO MILA VISACONILL, con domicilio en la calle Alcalá, 114, 3.º B, 28009 de Madrid, tno: 918279626, fax: 917810374.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [emila@pentalegis.com](mailto:emila@pentalegis.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 13 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007242-1